



REQUISICIÓN DE COMPRA RECURSO ORDINARIO

223-2024

SOLICITA:	MIGUEL ANGEL TRIANA ESTRADA	REQ. No.
ÁREA o DEPARTAMENTO	RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	FECHA: 04/11/2024

PARTIDA	CLASIFICADOR	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	COSTO TOTAL
3111	3100	1	SERVICIO	CFE SUMINISTRO DE ENERGIA	17,643.10	17,643.10
					SUBTOTAL:	\$ 17,643.10
					I.V.A 16%:	\$ 2,822.90
					TOTAL:	\$ 20,466.00

FORMA DE PAGO:	CHEQUE (X)	TRANSFERENCIA ()
PARCIAL ()	TOTAL (X)	BANCO: NO. CUENTA:
		clabe:

OBSERVACIONES:
PERIODO FACTURADO: 26 SEP 24-28 OCT 24 FECHA LIMITE DE PAGO: 11 NOV 24

 MIGUEL ANGEL TRIANA ESTRADA SOLICITA Nombre y Firma	 IRMA GUADALUPE ACOSTA ROBLES VALIDACIÓN PRESUPUESTAL / REC. FINANCIEROS Nombre y Firma 01-Nov-2024	 PEDRO OMAR ARELLANO VELÁZQUEZ SUPERVISA - SECRETARIO ADMINISTRATIVO Nombre y Firma 04 NOV 2024	 VICTOR PAVEZLO VÁZQUEZ AUTORIZA - RECTOR Nombre y Firma FECHA: 16 de octubre de 2023
---	---	---	---

CLAVE: F-RM-01-01

REVISIÓN:03

RECIBIDO
COMPRAS



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

UNIV POLITECNICA DE LA ZMG

PROL ADOLFO HORN 8941
CRTA CAJI TLAJOMULCO Y DENTRO DE ARVENTO
ARVENTO
C.P.45670
TLAJOMULCO, JAL

NO. DE SERVICIO:474121212287

RMU:45880 12-12-01 UPZ -040210 007 CFE

CUENTA:79DX07G012010020

TARIFA:GDMTO

NO. MEDIDOR:878RK5



TOTAL A PAGAR:

\$20,466

(VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M. N.)

PERIODO FACTURADO:26 SEP 24-28 OCT 24

FECHA LÍMITE DE PAGO:10 NOV 24

MULTIPLICADOR:1
NO HILOS:3

CARGA CONECTADA kW:64

DEMANDA CONTRATADA kW:64

CORTE A PARTIR:11 NOV 24

Concepto	No. medidor	Lectura actual Medida ☒ Estimada ☐	Lectura anterior Medida ☒ Estimada ☐	Diferencia	Totales
kWh	878RK5	39,062	32,763	6,299	6,299
kW	878RK5	31	0	31	31
kVArh	878RK5	60	99,608	452	452
Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios \$/kWh	

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima \$/kW	Precios \$/kW	Importe (MXN)	Factor de potencia
					99.74

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	397.62	0.00	0.00	397.62	Cargo Fijo(3)	397.62
Distribución	0.00	2,589.75	0.00	2,589.75	Energía	17,324.89
Transmisión	0.00	0.00	1,114.29	1,114.29	2% Baja Tension(3)	354.45
CENACE	0.00	0.00	40.95	40.95	Bonificacion Factor de Potencia(3)	-433.84
Energía	0.00	0.00	8,308.38	8,308.38	Subtotal	17,643.12
Capacidad	0.00	5,232.47	0.00	5,232.47	IVA 16%	2,822.90
SCnMEM(1)	0.00	0.00	39.05	39.05	Facturacion del Periodo	20,466.02
					Adeudo Anterior	22,314.55
					Su Pago	-22,314.00
					Total	20,466.57
TOTAL	397.62	7,822.22	9,502.66	17,722.51		

Fecha, hora y lugar de impresión:01/11/2024 11:55:12hrs,Juarez Nte,52CentroTlajomulco de ZunigaTlajomulco de ZunigaJaliscoMexico45640

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.



CFE-contigo



45880 12-12-01 UPZ -040210 007 CFE
01 474121212287 241110 000020466 4



79DX07G012010020Repartir

-1-

\$20,466

(VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M. N.)

The chart displays monthly energy consumption and demand. The left Y-axis measures Energy in kWh (0 to 8,000), and the right Y-axis measures Demand in kW (0 to 20). The X-axis shows months from OCT23 to OCT24. Dark grey bars represent energy consumption, and light grey bars represent demand. Blue dots on the right axis indicate demand values in kW.

Mes	Energía (kWh)	Demanda (kW)
OCT23	5,400	12.5
NOV23	5,800	13.5
DIC23	4,400	11.5
ENE24	4,900	12.5
FEB24	4,900	12.5
MAR24	6,200	13.5
ABR24	5,800	13.5
MAY24	7,900	19.5
JUN24	8,100	20.5
JUL24	7,000	14.5
AGO24	6,400	13.5
SEP24	6,800	14.5
OCT24	6,300	13.5

[illegible]

CRE

Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la comodidad de nuestros servicios en línea.

Son más de 100,000 establecimientos autorizados ² consulta el portal cfe.mx en la sección medios de pago.



SUBJECT: 0174

CAJERO: 017408

HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HS

BC 0110243

HS 372 0110243



EMPRESA: CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS

CONTINIO : VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (20/100)



EN LA RECEPCION DE ESTE COMPROBANTE EL DEPOSITANTE ACEPTA QUE LOS DATOS CONTENIDOS AQUI SON CORRECTOS.

realizado a la cuenta de depósito de dinero a la vista designada para dicho fin. Al vencimiento, se renovará automáticamente de acuerdo al contrato con las tasas vigentes al momento de la renovación salvo instrucción expresa en contrario al momento del depósito o en la fecha de renovación.

- 5.- El pago de impuestos generados por intereses es responsabilidad del cliente. HSBC retendrá y enterará a la SHCP en los términos de las leyes aplicables.

De acuerdo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, sus datos podrán ser utilizados para aquellas actividades derivada de la presente operación. Consulte nuestro aviso de privacidad en www.hsbc.com.mx

 SAT Servicio de Administración Tributaria	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	CLAVE DE ORIGEN: 1100 20 (Depositarario)	HMI950125KGB	Entidad: Institución de Banca Múltiple	HSBC MEXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC	PAÍS F 1232763	DF-03/02/2004-1 TTWUJH&C&A	HSBC MEXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC R.F.C. HMI950125KGB Paseo de la Reforma No. 347 C.P. 06500, Ciudad de México.
--	--	---	---------------------	---	---	-----------------------	---	--

- 1.- Los documentos para abono en cuenta deben reunir los requisitos legales que la LGTOC establece y su falta de pago por carecer de ellos no es responsabilidad del banco. Este recibo sólo es válido con la certificación del sistema, sello y firma del ejecutivo. Por la recepción del comprobante por parte del depositante, éste acepta que los datos contenidos son correctos.
- 2.- Los títulos de crédito son recibidos salvo buen cobro. La falta de fondos o causas imputables al librador genera la obligación de cargos y/o comisiones vigentes a la fecha rechazo.
- 3.- En virtud del artículo 256 de la LGTOC, la presentación, pago y protesto del título se registrarán por los plazos y formalidad del lugar en el que se practiquen.
- 4.- Las inversiones se registrarán por el Contrato de Depósito Bancario de Títulos Valor y de Comisión Mercantil que el cliente hubiese suscrito, su abono será realizado a la cuenta de depósito de dinero a la vista designada para dicho fin. Al vencimiento, se renovará automáticamente de acuerdo al contrato con las tasas vigentes al momento de la renovación salvo instrucción expresa en contrario al momento del depósito o en la fecha de renovación.
- 5.- El pago de impuestos generados por intereses es responsabilidad del cliente. HSBC retendrá y enterará a la SHCP en los términos de las leyes aplicables.

De acuerdo a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, sus datos podrán ser utilizados para aquellas actividades derivada de la presente operación. Consulte nuestro aviso de privacidad en www.hsbc.com.mx

 SAT Servicio de Administración Tributaria	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	CLAVE DE ORIGEN: 1100 20 (Depositarario)	HMI950125KGB	Entidad: Institución de Banca Múltiple	HSBC MEXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC	PAÍS F 1232763	DF-03/02/2004-1 TTWUJH&C&A	HSBC MEXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC R.F.C. HMI950125KGB Paseo de la Reforma No. 347 C.P. 06500, Ciudad de México.
--	--	---	---------------------	---	---	-----------------------	---	--

- 1.- Los documentos para abono en cuenta deben reunir los requisitos legales que la LGTOC establece y su falta de pago por carecer de ellos no es responsabilidad del banco. Este recibo sólo es válido con la certificación del sistema, sello y firma del ejecutivo. Por la recepción del comprobante por parte del depositante, éste acepta que los datos contenidos son correctos.
- 2.- Los títulos de crédito son recibidos salvo buen cobro. La falta de fondos o causas imputables al librador genera la obligación de cargos y/o comisiones vigentes a la fecha rechazo.
- 3.- En virtud del artículo 256 de la LGTOC, la presentación, pago y protesto del título se registrarán por los plazos y formalidad del lugar en el que se practiquen.
- 4.- Las inversiones se registrarán por el Contrato de Depósito Bancario de Títulos Valor y de Comisión Mercantil que el cliente hubiese suscrito, su abono será realizado a la cuenta de depósito de dinero a la vista designada para dicho fin. Al vencimiento, se renovará automáticamente de acuerdo al contrato con las tasas vigentes al momento de la renovación salvo instrucción expresa en contrario al momento del depósito o en la fecha de renovación.

07 NOVEMBRE 2024

GFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS ₡ 20466.00
(VEINTE MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/1000/14)

HSC

4032709025

CH-344

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

SERVICIO ENERGIA ELÉCTRICA



CUENTA	SUB-CUENTA	N O M B R E	P A R C I A L	D E B E	H A B E R
SUMAS IGUALES					

HECHO POR:	REVISADO:	AUTORIZADO:	AUXILIARES:	DIARIO:	PÓLIZA No.
------------	-----------	-------------	-------------	---------	------------